

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

URALITA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de hoy, día 31 de marzo de 2015, ha adoptado, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

- Formular las Cuentas Anuales de URALITA, S.A. y de su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado y el informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014.
- Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2014.
- Modificar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la composición de las comisiones tras la salida del consejero NEFINSA, S.A. de ambas comisiones y la incorporación del consejero D. José Antonio Carrascosa Ruiz a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La composición de las comisiones queda configurada como sigue:

**Comisión de Auditoría**

Presidente: D. Luis Caruana Font de Mora  
Vocal: D. Juan José Nieto Bueso  
Vocal: D. José Antonio Carrascosa Ruiz

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Presidente: D. Juan José Nieto Bueso  
Vocal: D. Luis Caruana Font de Mora  
Vocal: D. José Antonio Carrascosa Ruiz

D. Javier González Ochoa, Secretario No Consejero del Consejo de Administración, es a su vez secretario de ambas Comisiones sin ser miembro de las mismas.

Las Cuentas Anuales formuladas se remitirán a esa Comisión Nacional junto con el Informe de Auditoría tan pronto esté disponible, dentro del plazo legal establecido.

En lo que respecta al Informe Anual de Gobierno Corporativo y al Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, los mismos son objeto de remisión a esa Comisión Nacional en esta misma fecha por los cauces habilitados al efecto.

En Madrid, a 31 de marzo de 2015

